

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

CERTIFICA:

Que la Entidad realiza la verificación del cumplimiento de los siguientes criterios de accesibilidad en el sitio web de acuerdo con lo definido en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC:

Criterio Anexo 1 - Resolución 1519 de 2020	Item ITA
CC1. Alternativa texto para elementos no textuales.	Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagrama, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
CC2. Complemento para videos o elementos multimedia. CC3. Guion para solo video y solo audio	Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados. CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes.	El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido
CC7. Identificación coherente CC8. Todo documento y página organizado en secciones CC10. Permitir saltar bloques que se repiten. CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado. CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías CC13. Navegación coherente. CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo	El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador
CC15. Advertencias bien ubicadas.	Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)

<p>CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación. CC17. Foco visible al navegar con tabulación CC32. Manejable por teclado</p>	<p>Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada</p>
<p>CC19. Permitir control de eventos temporizados CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo</p>	<p>Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados</p>
<p>CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario. CC25. Utilice instrucciones expresas y claras CC26. Enlaces adecuados. CC27. Idioma CC28. Manejo del error.</p>	<p>El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).</p>

Se anexa verificación realizada frente a cada criterio.

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.



MARTHA LUCIA TORRES GIRALDO
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN